

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- En relación a la necesidad de de adquirir repuestos y accesorios para realizar una debida mantención de la Van Hyundai, año 2009, color Azul, PPY BTPP-69, del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-
- 3.- Decreto Exento N° 5310 de fecha 14 de Noviembre del año 2011.-
- 4.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 5.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra F del Reglamento de la ley N° 19.886, "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza", y letra J del numeral y artículo del Reglamento precedentemente citados, "cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".

CONSIDERANDO:

- 1.- Que resulta necesario adquirir repuestos y accesorios para realizar una debida mantención de la Van Hyundai, año 2009, color Azul, placa patente PPY BTPP-69, del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-
- 2.- Que, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.-
- 3.- Que, el monto de la contratación no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.-
- 4.- Que, se procedió a cotizar en tres locales comerciales de la ciudad de Chillán y Parral, con la finalidad de comparar precios y de encontrar la opción económicamente más conveniente, en igualdad de condiciones en lo que a calidad de repuestos y accesorios respecta,
- 5.- Que las cotizaciones que se realizaron en los tres locales comerciales, son las siguientes: REPUESTOS FERPAZ LTDA, cotización N° 0000006030, de fecha 15 de Noviembre del año 2011, por un total de \$204.000 IVA Incluido; REPUESTOS AUTOMOTRICES BELMAR, cotización S/N°, de fecha 16 de Noviembre del año 2011, por un total de \$446.000 IVA Incluido; JOTA- C Y CIA LTDA, cotizaciones N° 00329 y 00330, ambas de fecha 15 de Noviembre del año 2011, por un total de \$397.000 IVA Incluido.-
- 6.- Que, el costo de los repuestos y accesorios, que se requieren adquirir para reparar la Van Hyundai, año 2009, color Azul, placa patente PPY BTPP-69, del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, es considerablemente menor en REPUESTOS FERPAZ LTDA RUT N° 77.572.380-7, en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando por consiguiente del todo conveniente adquirir los repuestos y accesorios requeridos, al proveedor REPUESTOS FERPAZ LTDA RUT N° 77.572.380-7.-
- 7.- Que, se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos.-
- 8.- Que, el proveedor REPUESTOS FERPAZ LTDA RUT N° 77.572.380-7, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses del Departamento Administrativo de Educación Municipal de parral.-
- 9.- Que, mediante Decreto Exento N° 5310, de fecha 14 de Noviembre del año 2011, se decreto girar a nombre del funcionario del Subdepartamento de Adquisiciones del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, Sr. Juan Luis Tejos Hernández C.N.I N° 14.105.203-9, la suma de \$204.000, a rendir cuenta, con documentos originales, en un plazo no superior a 15 días después de realizada la adquisición, para solventar los gastos que significa la adquisición de repuestos y accesorios para realizar una debida mantención de la Van Hyundai, año 2009, color Azul, placa patente PPY BTPP-69, del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-
- 10.- Que, la forma de pago, para adquirir los materiales eléctricos requeridos, será en conformidad a lo estipulado en forma expresa en Decreto Exento N° 5310, de fecha 14 de Noviembre del año 2011.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORICESE**, la adquisición de "Repuestos y Accesorios Van Hyundai DAEM Parral", al proveedor **REPUESTOS FERPAZ LTDA.**, Rut N° 77.572.380-7, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), por la suma total de Doscientos Cuatro Mil Pesos. - (\$204.000.-) IVA Incluido.
- 2.- **ESTABLECESE**, que la forma de pago, al proveedor precedentemente individualizado, se realizará, por el funcionario del Subdepartamento de Adquisiciones del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, Sr. Juan Luis Tejos Hernández C.N.I N° 14.105.203-9, en conformidad a lo dispuesto en Decreto Exento N° 3645, de fecha 08 de Agosto del año 2011.
- 3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto, al Ítem 215.22.04.011 "Repuestos y Accesorios Para Mantenimiento y Reparación de Vehículos", del Presupuesto DAEM 2011.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO(S) MUNICIPAL
PARRAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE
ALCALDE DE PARRAL



JUEJCC/ARC/JAMM/CMF/cmf.
DISTRIBUCION:

- 1.- I. Municipalidad de Parral-
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Sr. Director de Control
- 4.- Sr. Director D.A.E.M.
- 5.- Abogado D.A.E.M.
- 6.- Sr. Sub-Depto. Adquisiciones.
- 7.- Archivo D.A.E.M.



ABOGADO DAEM